

ORDENANZA N° 44/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al P.E.M a aceptar la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Las Varillas por parte del Ente Regional de Desarrollo (Enred), consistente en catorce (14) cámaras de video vigilancia tipo domo, marca DAHUA, de 5 megapíxeles (MP) con capacidad de audio bidireccional, incluyendo cada unidad una tarjeta de memoria micro SD de 128 GB de capacidad, destinadas a fortalecer el sistema de seguridad urbana de la ciudad.

Artículo 2°: EL P.E.M, deberá disponer su instalación y puesta en funcionamiento en los puntos estratégicos que considere conveniente, así como también basado en las necesidades de seguridad informadas por la autoridad policial y el área de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15 / 04 / 20

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 360/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 16/04/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 44 /2026

El propósito fundamental es la aceptación de la donación de 14 cámaras de video vigilancia, gestionada por el Poder Ejecutivo Municipal ante el Ente Regional de Desarrollo (Enred). Esta colaboración interinstitucional representa un avance significativo en las políticas de seguridad ciudadana y modernización del Estado que esta gestión viene impulsando.

La seguridad de las personas y de los bienes es una de las demandas primordiales de la comunidad de Las Varillas. En este contexto, la incorporación de catorce cámaras tipo domo de última generación constituye una herramienta preventiva y disuasoria de vital importancia. El equipamiento en cuestión, de marca Dahua, cuenta con una resolución de 5 megapíxeles, lo que garantiza una nitidez de imagen superior para la identificación de sucesos, sumado a la funcionalidad de audio bidireccional que permite una interacción y monitoreo más complejo y eficiente.

Es importante destacar que cada unidad se entrega con su respectiva tarjeta de memoria de 128 GB, lo que asegura una capacidad de almacenamiento fundamental para el resguardo de evidencia ante eventuales requerimientos judiciales o administrativos. La integración de estos dispositivos al centro de monitoreo municipal permitirá expandir el área de cobertura y mejorar los tiempos de respuesta ante emergencias en nuestra jurisdicción.

La articulación con el Ente Regional de Desarrollo (Enred) demuestra la importancia de la cooperación regional entre los pueblos y la creación de entidades que los nuclean en post del desarrollo no solo de los mismos sino de la región.

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la aprobación de ese Honorable Cuerpo para la aceptación de las donaciones efectuadas al Municipio.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas